



11 de junio de 2020



Suspensión del cómputo de plazos en los procesos de hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento y reactivar el cómputo de los plazos procesales exclusivamente en los procesos de inconstitucionalidad y competenciales

Mediante la **Resolución Administrativa N° 071-2020-P/TC**, publicada el día de hoy 11 de junio en el Diario El Peruano, se ha previsto mantener la suspensión del cómputo de los plazos en los procesos de hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento mientras duren el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, asimismo se estableció, reactivar a partir del 12 de junio de 2020 el cómputo de los plazos procesales exclusivamente en los procesos de inconstitucionalidad y competenciales.

La referida resolución puede ser encontrada en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550